

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

6179 *SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 5 de febrero de 2009, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-7/09, Entidades Locales (Ayto. de Fontanarejo), Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Informe elaborado por la Unidad de apoyo técnico a los Ayuntamientos, respecto a cantidades presuntamente percibidas indebidamente por los trabajadores del Ayuntamiento de Fontanarejo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de febrero de 2009.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A090011926-1